

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Noviembre dieciséis de dos mil veintiuno.

REF: DESACATO TUTELA No. **1100131030272021-00256-00**

Continuando con el tramite del incidente se dispone:

Vencido como se encuentra el traslado del incidente se decretan pruebas y como tal se tiene el fallo de tutela, los escritos allegados por la entidad accionada donde se manifiesta el cumplimiento al fallo y escrito de la accionante.

En firme vuelva al Despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4516e6e0965443842a56daf44c8cae8fdd85832b33c8e1ba11171dcd8e1a888**

Documento generado en 16/11/2021 04:48:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>